



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00741 00
ASUNTO	Decreta Emplazamiento

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal al demandado, con resultado negativo.

Ahora, no se accederá a decretar el emplazamiento solicitado, como quiera que, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a la dirección de correo electrónico del demandado aportada en la demanda, la cual se entenderá suministrada a este Despacho bajo la gravedad del juramento, a la misma vez que, informará a este Despacho los medios y forma en que la obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte. De la notificación deberá allegar constancia.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

MACA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____.
FIJADO HOY _____ EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A

LAS 8:00 A.M.

MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA
SECRETARIA